



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 7559/2023

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

En la gestión económica ordinaria del Ayuntamiento es necesario reconocer nuevas obligaciones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
135.213.00	Mantenimiento instalaciones Protección Civil	1.000,00	Mantenimiento y gastos diversos de la Agrupación de Protección Civil
1532.210.00.01	Obras y Servicios	19.000,00	Mantenimiento, conservación y reparación de vías públicas
1532.214.00	Mantenimiento vehículos Urbanismo	1.000,00	Reparación vehículos y maquinaria del Servicio de Obras
1532.467.00	Aportación del Consorcio Huesna	100,00	Obligaciones de aportación al Consorcio, cuota 2023
165.213.00	Mantenimiento alumbrado público	52.000,00	Mantenimiento instalaciones de alumbrado y material eléctrico
171.210.00.01	Parques y Jardines	40.000,00	Servicios de mantenimiento de arboleda y de reparación de parques infantiles
TOTAL ALTAS		113.100,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos 1 "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
132.120.03	Retribuciones básicas Policía Local	15.000,00
132.121.00	Complemento destino Policía Local	4.000,00
132.121.01	Complemento específico Policía Local	30.000,00
150.143.00	Otro personal eventual	19.100,00
163.130.00	Ret. Laboral Servicio de Limpieza	45.000,00
TOTAL BAJAS		113.100,00





Ayuntamiento de
Tocina

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

